

RIO GALLEGOS, 26 de febrero de 2024

V I S T O:

El Expediente N° 107.396/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita la aprobación del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A533-1-ICIC denominado "¿Para qué sirve? Las humanidades y los procesos de constitución de subjetividades en el contexto posthumano" dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Susana Mabel BAHAMONDE, Emilio Vicente RESTIVO, Fanny Elina NOVACK, la alumna de pregrado-grado UNPA Ana Gisela CEJAS, integrante externa María Nieves SKVARCA, graduados UNPA Fabiola Alejandra MANCILLA PINDA y Daiana Aylen JANCICH;

QUE el mencionado Proyecto de Investigación tiene las siguientes características: Tipo de Actividad: Básica, Disciplina Científica: Filosofía, Campo de Aplicación: Varios Campos (especificar);

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A533-1-ICIC denominado "¿Para qué sirve? Las humanidades y los procesos de constitución de subjetividades en el contexto posthumano", cumple con los requisitos formales y metodológicos previstos en la reglamentación vigente y ha obtenido dos evaluaciones SATISFACTORIAS;

QUE por Nota N° 370/23-DCS-UARG-UNPA, la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, informa que los docentes Andrea Beatriz PAC, Susana Mabel BAHAMONDE, Emilio Vicente RESTIVO y Fanny Elina NOVACK no incurrirán en superposición horaria con las actividades de formación de grado que realizan en la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el Proyecto de Investigación de Código 29/A533-1-ICIC denominado "¿Para qué sirve? Las humanidades y los procesos de constitución de subjetividades en el contexto posthumano", tiene como fecha de inicio el 1° de Enero de 2024 y como fecha de finalización el 31 de Diciembre de 2025;

QUE en la presentación del citado Proyecto se indica expresamente que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE;

QUE la Dra. Andrea Beatriz PAC será el responsable del Plan de Formación de la alumna de grado/pregrado UNPA Ana Gisela CEJAS;

QUE mediante Nota N° 483/SecIP/2023 la Secretaría de Investigación y Postgrado de la UARG ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 015/24 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDO:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) y de Código 29/A533-1-ICIC denominado "¿Para qué sirve? Las humanidades y los procesos de constitución de subjetividades en el contexto posthumano" dirigido por la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) docente investigadora de la Universidad Nacional Patagonia Austral docente investigador de la Universidad Nacional Patagonia Austral. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el equipo de investigación del Proyecto de Investigación Código 29/A533-1-ICIC denominado "¿Para qué sirve? Las humanidades y los procesos de constitución de subjetividades en el contexto posthumano", quedará conformado según el Anexo I que forma parte integrante del presente instrumento legal. -

ARTÍCULO 3º.- FIJAR como fecha de inicio del Proyecto de Investigación 29/A533-1-ICIC denominado "¿Para qué sirve? Las humanidades y los procesos de constitución de subjetividades en el contexto posthumano", el 1° de Enero de 2024 y como fecha de finalización 31 de diciembre de 2025.-

111



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

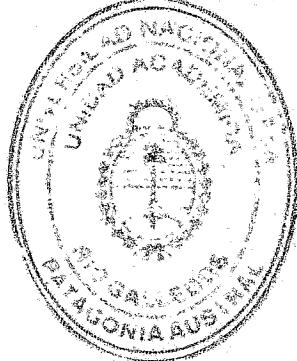
112.-

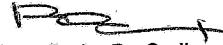
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la responsabilidad económica del Proyecto de Investigación 29/A533-1-ICIC denominado "¿Para qué sirve? Las humanidades y los procesos de constitución de subjetividades en el contexto posthumano", quedará a cargo de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (DNI N° 24.861.220).-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) será responsable del Plan de Formación de la alumna de grado/pregrado UNPA Ana Gisela CEJAS (DNI N° 39.204.478).-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Tec. Anelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Msc. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG



ANEXO I

Nombre y Apellido	D.N.I.	TIPO INTEGRANTE	CI	UA	DED. HS. SEM. PI
Andrea Beatriz PAC	20.202.206	Director UNPA	III	UARG	4
Susana Mabel BAHAMONDE	24.861.220	Docente-Investigador UNPA	V	UARG	4
Emilio Vicente RESTIVO	22.709.221	Docente-Investigador UNPA	-	UARG	4
Fanny Elina NOVACK	26.370.940	Docente-Investigador UNPA	V	UARG	9
Ana Gisela CEJAS	39.204.478	Integrante alumno de pregrado-grado UNPA	-	UARG	4
Maria Nieves SKVARCA	25.784.911	Integrante Externa	-	UARG	4
Fabiola Alejandra MANGILLA PINDA y	19.039.200	Graduado UNPA	-	-	3
Daiana Aylen JANCICH	40.388.789	Graduado UNPA	-	-	5

